



No. 20221700146591
 Fecha Radicado: 11-NOV-2022 03:2
 Destino: VICKY YALILE VANEGAS CHAPARRO
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1. Coc ver: .



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1285	Fecha:	02 de Noviembre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	VICKY YALILE VANEGAS CHAPARRO, NAYDU MAYERLY VANEGAS CHAPARRO Y NINO SOLER AURA MARIA (dueña del usufructo señora CHAPARRO DE VANEGAS EDALIA DE LAS MERCEDES CC 33447546)
NIT o CC:	46373149, 46376134 Y 23449360
Predio Numero:	010103660012000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 22 4 28
DIRECCION DE COBRO	K 22 4 28 MANZANA 1. CASA N.7. VILLA DEL SOL. CASA N. 7.

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, VICKY YALILE VANEGAS CHAPARRO, NAYDU MAYERLY VANEGAS CHAPARRO Y NINO SOLER AURA MARIA, identificado con Cedula de Ciudadanía 46373149, 46376134 Y 23449360, registran como propietarios del inmueble, identificado con el código catastral No 010103660012000, ubicado en K 22 4 28, del Municipio de Sogamoso. El predio está siendo usufructuado por la señora CHAPARRO DE VANEGAS EDALIA DE LAS MERCEDES CC 33447546)

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: **"CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

2 1 5 9 4 0 6 8 3 3

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.1285 del 02 de Noviembre de 2022

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCEDJ DEVOL	TOTAL
2019	7.00	51,888,000	363,216	340,188	0	0	0	7,264	0	0	710,668
2020	6.00	72,220,000	433,320	263,292	0	0	0	8,666	0	0	705,278
2021	6.00	74,387,000	440,296	170,808	0	0	0	8,926	0	0	620,030
2022	6.00	76,619,000	459,714	53,629	0	0	0	9,194	0	0	522,537
TOTALES			1,896,546	827,917	0	0	0	34,050	0	0	2,558,513

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
“SUAMOX, Ciudad del Sol”



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 15 / 11 / 2022 12 : 07

Fecha Prog. Entrega: 15 / 11 / 2022



GUIA No. 2169406833

CÓDIGO SER: SER105787 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
-----------------------------	--	--	--------------------	--	--	------------------	--	--

1	2	3	1	2	3	1	2	3
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

REC 1285 / 2022

GUIA No. 2169406833



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 22 4 28 MZ 1 CA 7 VILLA DEL SOL			
	Nombre: VICKY YALILE VANEGAS CHAPARRO		D.I./NIT: 46373149	
	Teléfono: 7702040		Cód. Postal: 152211398	
	País: COLOMBIA			
	email:			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 4.200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1
Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 4.300.00 No. Sobreporte:


Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Número de Transporte Usencia No 805 de Marzo 2001 MANTU Licencia No. 1776 de Sept 20010

DESTINATARIO

GESTIÓN JUDICIAL

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL																
NIT 860512330-3		1830948																
Información Envío																		
No. de Guía Envío 2169406833		Fecha de Envío		15		11		2022										
Remitente	Ciudad TUNJA		Departamento BOYACA															
	Nombre MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA																	
	Dirección PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA					Teléfono 7702040												
Destinatario	Ciudad SOGAMOSO		Departamento BOYACA															
	Nombre VICKY YALILE VANEGAS CHAPARRO CARRERA 22 4 28 MZ 1 CA 7 VILLA DEL SOL																	
	Dirección CARRERA 22 4 28 MZ 1 CA 7 VILLA DEL SOL					Teléfono 7702040												
Información de Devolución del Documento																		
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:																		
NADIE ATENDIÓ AL COLABORADOR DE SERVIENTREGA, POR LO CUAL NO HAY CERTEZA DE QUE LA PERSONA A NOTIFICAR VIVE O LABORA ALLÍ																		
Observaciones																		
Tipo de Documento:			COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución												
			15			11		2022										
Información del Documento movilizado																		
Nombre Persona / Entidad					No. Referencia Documento													
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA					COMUNICADO													
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL					De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.													
Anexos ()																		
Información de seguimiento interno																		
Nombre Líder: JHON HOCHMUTH		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia													
Pluma: 		YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA			<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>HH</th> <th>MM</th> </tr> <tr> <td>29</td> <td>11</td> <td>2022</td> <td>11</td> <td>48</td> </tr> </table>		Día	Mes	Año	HH	MM	29	11	2022	11	48	2173060559	
Día	Mes	Año	HH	MM														
29	11	2022	11	48														
Número de Guía Logística de Reversa																		
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.																		

BO-1CCM-CMI-F-2